



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00115-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL07.

Presente. –

Asunto : REMITO NORMA TÉCNICA DENOMINADA "DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN EN LAS II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA" RM N°239-2025-MINEDU.

Referencia: RM N°239-2025-MINEDU, que deroga la RMN°153-2023-MINEDU

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes, en relación al asunto y la referencia, en donde se pone en conocimiento que la RMN°153-2023-MINEDU de fecha 10/03/2023 denominada "Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica", ha sido derogada por la RM N°239-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica", la misma que rige a partir del 04 de junio de 2025.

Al respecto, es pertinente indicar que el documento de la referencia debe ser difundida ante la comunidad educativa y considerado para la actualización de los Instrumentos de Gestión o Documentos de Gestión del Año Escolar 2025.

Asimismo, se adjunta al presente en anexo la normativa acotada, un total de treinta y un (31) folios hábiles para su conocimiento, cumplimiento y acciones.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07–San Borja, Oscar Teobaldo Rojas Camacho, en atención a la Resolución Directoral N°00001-2025-UGEL07.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. CARMEN YEANINA ESPEJO CURI

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

CYEC/J-ASGESE
FGTP/C-ASGESE
PYBH/Esp.-ASGESE
11/06/2025

EXPEDIENTE: ESIE2025-INT-0578721 CLAVE: 5EC333

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

